

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION  
CHILE**

GERENCIA DE EMPRESAS  
Subgerencia de Empresas de  
Servicios Sanitarios

<b>CORFO</b>	
OFICINA DE PARTES	
06502	10.07.92
SANTIAGO	

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	92/15496
	JUL 92
<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/> F.W.M.
<input type="checkbox"/> P.V.S.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> J.R.A.	<input type="checkbox"/>

**CON ANEXOS**

*N.R.O*

ORD.: Nº

ANT.: Nº 92/2737

MAT.: Situación Plan de  
Reconstrucción de Taltal  
y Antofagasta /  
19509 - 3400

**ARCHIVO**

**DE : MINISTRO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**

**A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL**

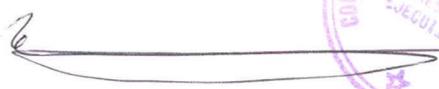
En respuesta a su carta Nº 92/2737 del 27 de Mayo de 1992 me es grato informar lo siguiente:

- 1.- En relación al aporte extraordinario por parte del Ministerio de Obras Públicas para financiar una cartera de proyectos de construcción con redes de alcantarillado para la ciudad de Antofagasta, por un monto de M\$ 530.874, la Unidad Ejecutora BID-Obras Sanitarias dio respuesta a la solicitud planteada por la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta, en donde, informa la imposibilidad de otorgar el financiamiento a estas obras con fondos del préstamo BID 543/OC-CH, por no cumplir estos proyectos con las exigencias de formalidad en la presentación de proyectos de alcantarillado y no cumplir los requisitos de elegibilidad del BID. Las razones para ello se explican en facsímil Nº 179 del 04.06.92 que se adjunta.

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION  
CHILE**

2.- En cuanto al aporte extraordinario de 800 millones de pesos, se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda la asignación de este monto, esperándose en el transcurso de esta semana una respuesta definitiva por parte de esa Cartera.

Saluda atentamente a ud.,

  
RENE ABELIUK MANASEVICH  
Ministro Vicepresidente Ejecutivo



**DISTRIBUCION**

- JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
- VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE CORFO
- GERENCIA GENERAL
- GERENCIA DE EMPRESAS
- OFICINA DE PARTES

PLV  
Nº227

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO  
UNIDAD EJECUTORA BID-00.SS.

179-B

Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 24 JUN 1992

F A C S I M I L

DE : UNIDAD EJECUTORA BID-OBRAS SANITARIAS

A : SR. GERENTE GENERAL

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A.

MAT.: PRESTAMO BID 543/OC-CH "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMAS URBANOS DE A.P. Y ALC. II ETAPA" - ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DE ANTOFAGASTA.

- 1.- Mediante Notas G.G Nº 287/92 y Nº 313/92, esa Gerencia General informó a la Dirección de Planeamiento, del interés de postular al financiamiento del Préstamo BID Nº 543/OC-CH, un conjunto de proyectos de construcción de redes de alcantarillado, para varias poblaciones de la ciudad de Antofagasta. Dicha presentación fué hecha, no obstante informar la Empresa que no contaba con los recursos necesarios para financiar la contraparte local.
- 2.- Conjuntamente con la solicitud de que se incluyeran estos proyectos en el Programa, la Empresa reiteró, además, su interés de que se siguiera considerando para el financiamiento BID, el proyecto referido al mejoramiento integral de alcantarillado sanitario de Antofagasta.
- 3.- Revisados los antecedentes del primer grupo de proyectos, referidos a las extensiones de redes de alcantarillado, se determinó que ellos, junto con no cumplir las exigencias del BID, en cuanto a la formalidad de presentación de proyectos de alcantarillado, no cumplían con los requisitos de elegibilidad para el BID, por las siguientes razones:
  - a) Dichos proyectos de extensiones de redes corresponden a soluciones parciales al problema de disposición de aguas servidas, no formando ellos, parte de un estudio integral de mejoramiento del sistema de alcantarillado de la ciudad de Antofagasta.

- b) De acuerdo las nuevas condiciones contractuales con el BID, dichos proyectos no evalúan la capacidad de asimilación del cuerpo de agua receptor, no incluyen el tratamiento de las aguas servidas en el caso que la fuente lo requiera y no se demuestra el no compromiso de la calidad del agua para el uso siguiente. Además, debió preverse la posibilidad futura de instalaciones de tratamiento completo.
  - c) No se dispone del financiamiento requerido como contraparte local.
- 4.- De acuerdo a lo informado por el Especialista Sectorial del BID, al no haberse aprobado anteriormente un financiamiento para dichas obras a través del Préstamo BID-FNDR, una de las alternativas que quedaba, era incorporar dichos proyectos al Programa de Mejoramiento de Barrios, ya que no tenían ninguna posibilidad de ser financiadas mediante el Préstamo Nº 543/OC-CH.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
MIGUEL PANTOJA GUZMAN  
M.O.P. Unidad Ejecutora BID-00, SS.(S)  
Dirección de Planeamiento  
M, O, P,

MPG/mrf.

c.c. - Unidad Ejecutora BID-00. SS.

